



CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO
DIPUTADA LOCAL DISTRITO XIX



Cd. victoria, Tamaulipas, a 10 de junio de 2026.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas para que impulse la realización de un foro especializado sobre maltrato animal dirigido a instituciones de seguridad pública estatales y municipales, así como fortalecer la capacitación de las y los primeros respondientes para identificar casos de maltrato animal como posibles indicadores de otros delitos y conductas antisociales, fortaleciendo con ello las estrategias de prevención del delito y protección integral de la sociedad.

En Tamaulipas, resulta indispensable seguir fortaleciendo las políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia desde una visión integral, preventiva y sensible a las problemáticas sociales emergentes. Bajo esa perspectiva, el maltrato animal no puede ser considerado únicamente como un acto aislado de



CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO DIPUTADA LOCAL DISTRITO XIX

crueledad, sino como una conducta que en múltiples ocasiones refleja patrones de agresividad y normalización de la violencia que pueden escalar hacia otros delitos.

Diversos estudios y experiencias institucionales, han advertido que las conductas de crueldad animal suelen estar relacionadas con entornos de violencia familiar, conductas antisociales, abuso infantil, violencia comunitaria y otros factores criminógenos; por ello, atender oportunamente estos casos representa una herramienta preventiva relevante para las instituciones encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia.

La presente propuesta encuentra sustento en el “Decálogo de Acciones para la Atención del Maltrato Animal como Estrategia de Prevención del Delito”, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instrumento mediante el cual se reconoce la importancia de incorporar acciones institucionales para prevenir y atender el maltrato animal desde una perspectiva de seguridad, prevención social y fortalecimiento comunitario.

Dentro de dicho decálogo se contempla la necesidad de promover espacios de sensibilización y capacitación dirigidos a las corporaciones de seguridad pública, así como fortalecer las capacidades de las y los primeros respondientes para identificar patrones de conducta que puedan estar asociados con otros hechos delictivos. Asimismo, se impulsa la generación de mecanismos de coordinación interinstitucional y registros que permitan detectar riesgos y actuar oportunamente.

En ese sentido, resulta pertinente que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en coordinación con autoridades municipales, instancias de protección animal, fiscalías, jueces cívicos y organizaciones especializadas, realice un foro estatal sobre maltrato animal, con el propósito de concientizar a las instituciones de seguridad pública sobre la relevancia de atender esta problemática como un



CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO
DIPUTADA LOCAL DISTRITO XIX

indicador temprano de violencia y fortalecer el diseño de políticas y medidas efectivas para la protección de los animales.

De igual manera, se considera necesario impulsar programas de capacitación dirigidos a las y los primeros respondientes, a fin de que cuenten con herramientas para identificar patrones de comportamiento vinculados a posibles conductas delictivas, fortalecer la coordinación con servicios sociales y refugios de animales, y promover la integración de registros institucionales que permitan alertar y dar seguimiento a estos casos por parte de las autoridades competentes.

Con relación a lo anterior, debo precisar que la presente acción legislativa también se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente con el Objetivo 16, relativo a “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, el cual busca promover sociedades pacíficas e inclusivas, fortalecer las instituciones y prevenir todas las formas de violencia. Asimismo, guarda relación con el Objetivo 11, referente a “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, al fomentar entornos más seguros, responsables y respetuosos con la vida y el bienestar colectivo.

Compañeras y compañeros, con acciones como ésta, Tamaulipas avanza hacia una visión más humanista de la seguridad pública, entendiendo que la prevención del delito también implica construir una cultura de respeto, empatía y protección hacia todos los seres vivos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente proyecto de:



CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO
DIPUTADA LOCAL DISTRITO XIX

PUNTO DE ACUERDO

ATÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas para que, en coordinación con autoridades municipales, instancias de protección animal y demás instituciones competentes, impulse la realización de un foro estatal sobre maltrato animal dirigido a instituciones de seguridad pública estatales y municipales, con el propósito de concientizar sobre la importancia de atender el maltrato animal como un indicador temprano de conductas antisociales y violentas, así como promover acciones y políticas efectivas para la protección animal; asimismo, fortalezca la capacitación de las y los primeros respondientes para la atención de casos de maltrato animal, a efecto de que puedan identificar patrones de comportamiento potencialmente vinculados con otros delitos, promover mecanismos de coordinación interinstitucional y generar registros que contribuyan a la prevención del delito y al fortalecimiento de la seguridad pública.



CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO
DIPUTADA LOCAL DISTRITO XIX

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se comunicará a las autoridades correspondientes para los efectos conducentes.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 10 días del mes de junio del año 2026.

ATENTAMENTE


DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO